GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 21.12.2022

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000205251

FACTURA: 234	**Nro ACTA:** 01	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200015722	**NIT:** 9001538590	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** ALIANZA MUNDIAL S.A.S
Nro CONTRATO: 4600014179	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 22.09.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500057490 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		4-1011	1000012	ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA FLA	1627346943	UN	1,000	0%	1,0000	1627.346.943,000

V/R TOTAL NETO	1.627.346.943,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	1.627.346.943,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: John Jairo Gutierrez Rivera

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

JVM INGENIERIA S.A.S. BIC



ALIANZA MUNDIAL SAS
NIT 900.153.859-0
calle 7 # 83-31
Tel: (034) 5853780
Medellín - Colombia
cializanzamundial@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-234

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(034) 3838111
Dirección	CALLE 42B #52 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2022, 16:19
Expedición	21/12/2022, 16:19
Vencimiento	21/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CORTE #1 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.	1.00	1,334,547,271.61

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil seiscientos veintisiete millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 1,627,346,943.00

Total Bruto	1,334,547,271.61
Administración 17.94%	239,417,780.53
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 4.00%	53,381,890.86
Total a Pagar	1,627,346,943.00

Observaciones:

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038243041 aprobado en 20221021 prefijo FE desde el número 205 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 5771458b8b3c3149adf98942079886ad6d592f65f0f070bac8e2cf802c382a607a5c031e2c335912e4de3f782f2a4565

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	No 01					
SUPERVISION	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/11/2022		Hasta:	22/12/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	23/11/2022		Hasta:	22/12/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600014179	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	22/09/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			LICITACIÓN PÚBLICA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			No 13468 - SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/11/2022	
OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ALIANZA MUNDIAL SAS	
	NIT		900.153.859 – 0	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.061.467.774,00) INCLUYE AU	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		CUATRO MIL SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.061.467.774,00)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		No 4500057490	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		20/09/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.	

			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/11/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2022			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JVM INGENIERIA SAS – BIC NIT: 901.489.956-3			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	No 4600014477 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022			
% DE EJECUCION FISICA		**40,07%**			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**0,00%**			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

ANEXO: ACTA No 01

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.	**38%**	**38%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	

2. Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades y calidades exigidas en el pliego de condiciones y a mantenerlo durante todo el plazo de ejecución del contrato.	**40%**	**40%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
3. Deberá suministrar la mejor mano de obra disponible. Mano de obra de mala calidad será objetada y el trabajo será repetido cuando a juicio del interventor, la mano de obra dada no sea de la mejor calidad.	**40%**	**40%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
4. Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores y será responsable por estos daños.	**21%**	**21%**	Bitácora	
5. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos.	**35%**	**35%**	Bitácora – Registro fotográfico	
6. El contratista deberá presentar certificados de trabajo en alturas.	**37%**	**37%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
7. El contratista deberá señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.	**40%**	**40%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
8. Realizar cronograma de actividades y plan de trabajo en donde se indique, las actividades, los responsables, frentes de trabajo, seguimiento y tiempo de ejecución de los productos en cumplimiento del objeto del contrato, y dar cumplimiento al mismo.	**30%**	**30%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
9. Presentar al interventor, una vez se inicien las actividades y cada vez que sea necesario, los ajustes al cronograma de acuerdo con las órdenes y/o recomendaciones del interventor, o con los cambios que puedan presentarse en la ejecución.	**24%**	**24%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
10. Suministrar los productos de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en los estudios previos.	**32%**	**32%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
11. Suministrar al Interventor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del	**38%**	**38%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	

contrato.				
12. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.	**37%**	**37%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
13. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el mismo.	**N/A**			En este periodo no se requiere – no tiene desarrollo
14. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad	**29%**	**29%**	Bitácora	
15. El contratista estará en la obligación de presentar un programa de manejo ambiental RCD en los Términos de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	**26%**	**26%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
16. No detener injustificadamente la ejecución de las obras en ningún momento.	**N/A**			En este periodo no se requiere – no tiene desarrollo
17. Elaborar, suscribir y presentar al interventor las respectivas actas de obra para su aprobación.	**40%**	**40%**	Acta Parcial de obra	
18. Concertar con el interventor los precios unitarios para las obras extras que resulten, previamente a la ejecución de las mismas. Una vez conciliado el precio el interventor lo presentará a la Supervisión para su aprobación, antes de ejecutar los trabajos.	**37%**	**37%**	Balance de obra, pactación de precios y cotizaciones	
19. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que alguno de los trabajos que se le exigen está fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetarla por escrito durante los cinco (5) días calendario, siguientes al recibo de la misma.	**35%**	**35%**	Bitácora – Correos electrónicos	
20. Presentar mensualmente al interventor los soportes técnicos, ambientales, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades ejecutadas, junto con el registro fotográfico del avance del proyecto.	**40%**	**40%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial y la Interventoría JVM	
21. Abrir el día en que se inicien los	**40%**	**40%**	Bitácora	

trabajos, un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las obras, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor. En este libro se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en los frentes de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación de la herramienta y equipo requerido, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los residentes de obra e interventoría. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra. Cada libro diario deberá permanecer en la sede de trabajo correspondiente y se entregará a la Entidad una vez finalizados los trabajos.				
22. No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del interventor del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el pliego de condiciones para el integrante del equipo de trabajo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita.	**40%**	**40%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
23. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato de manera que la obra se realice en forma técnica y con la calidad requerida.	**30%**	**30%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial	
24. Reemplazar, por petición escrita del interventor, a cualquier persona vinculada al proyecto, siempre que medie justificación para hacerlo. Esta solicitud podrá ser objetada por escrito.	**N/A**			En este periodo no se requiere – no tiene desarrollo
25. Suministrar al interventor, en cualquier momento que lo requiera, la información sobre la nómina del personal asignado a la obra y atender esta solicitud con el detalle requerido	**38%**	**38%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	

y en el plazo que se le haya fijado.				
26. Entregar dentro del plazo indicado para la legalización del contrato la siguiente documentación como requisito previo para el inicio de los trabajos: - Análisis del Precio Unitario (APU) de cada uno de los ítems presentados en la propuesta económica. - Factor Prestacional. - Programa de trabajo e inversión. - Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra. - Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. - El Plan de acción socio ambiental en obra. - Protocolo de bioseguridad que contenga los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique, adicione o derogue Cálculo del AU.	**40%**	**40%**	Documentos aportados por el Contratista Alianza Mundial – Bitácora.	
27. Ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada; el contratista asumirá la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra, sin embargo el interventor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al contratista a ajustarse al Contrato.	**35%**	**35%**	Bitácora	
28. Presentar informes puntuales al interventor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos o cuando cualquiera de las dependencias que aportaron recursos para el mantenimiento de sus sedes lo solicite.	**40%**	**40%**	Bitácora	
29. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución. Las fotos deberán ser tomadas desde	**38%**	**38%**	Bitácora	

el mismo lugar para que pueda evidenciarse la intervención y se entregarán con la localización y un breve comentario sobre la actividad ejecutada; este registro fotográfico deberá ser suministrado a la interventoría cuando ésta lo requiera.				
TOTAL	**35,38%**	**35,38%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se han realizado las actividades de socialización, capacitación y aseguramiento con el personal de la obra. Esta actividad se ha llevado a cabo con el personal de la brigada de seguridad de la FLA, con el personal operativo del contratista de obra. Esta información se lleva en los respectivos formatos de control.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NIT:	900.153.859-0		
FECHA EXPEDICIÓN:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	65-44-101216079		
TIPO DE MOVIMIENTO	ACTA DE INICIO – ANEXO 2		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	23/11/2022	31/08/2025	**$ 812.293.554.80**
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23/11/2022	03/03/2026	**$ 812.293.554.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Si ampara 5 años	Cero meses y cero días.	**$ 812.293.554.80**

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT:	900-153-859
FECHA EXPEDICIÓN:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE APROBACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022

PÓLIZA RESPONSABIL. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	65-40-101067592		
TIPO DE MOVIMIENTO	ANEXO 3		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23/11/2022	03/03/2023	**$ 400'000.000,00**

En el cuadro anterior se muestra el estado actualizado de las pólizas del contratista Alianza Mundial, para la fecha del acta de inicio de la obra.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

ANEXO: INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

ANEXO: INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

i. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato, además este deberá contener las fotos del antes y el después de la obra.	**CUMPLE**	Documental y digital	
2. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**CUMPLE**	Fotográfico y visual	
3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	**CUMPLE**	Fotográfico y visual	
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivo, sus anexos, adendas, oferta económica, contrato y/o modificaciones, y demás documentos del proceso.	**CUMPLE**	Documental y digital	
5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	**CUMPLE**	Documental y digital	

6. Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	**CUMPLE**	Documental y digital	
7. Allegar la Garantía suscrita por el tomador con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	**CUMPLE**	Documental y digital	
8. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Documental y digital	
9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	**CUMPLE**	Documental y digital	
10. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor del contrato.	**CUMPLE**	Documental y digital	
11. Informar a la interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	**CUMPLE**	Documental y digital	
12. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental	**CUMPLE**	Documental y visual	
13. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	**CUMPLE**	Documental y visual	
14. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la	**CUMPLE**	Documental	

cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato.			
15. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	**CUMPLE**	Documental	
16. Emitir oportunamente las actas de pago acordadas entre el contratista y el interventor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes siguiente a la ejecución de las labores contratadas.	**CUMPLE**	Documental y digital	
17. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.	**CUMPLE**	Visual	
18. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo tos cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del interventor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	**CUMPLE**	Documental y visual	
19. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en Io que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	Documental, digital y visual	

20. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	**CUMPLE**	Documental y digital	
21. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**CUMPLE**	Documental y digital	
22. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**CUMPLE**	Documental y digital	
23. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	**CUMPLE**	Documental y digital	
24. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes regidos por el Manual de	**CUMPLE**	Documental y digital	

Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
25. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	**N/A**		
26. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.	**N/A**		
27. El contratista adjudicatario, deberá acreditar que cuenta con mínimo el 5% del personal para la ejecución del contrato en condición de especial protección constitucional, situación que será verificada por parte del Supervisor/Interventor designado para el contrato, como requisito previo para la firma del acta de inicio. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto. La acreditación de tales situaciones será verificada por parte del Supervisor/Interventor de la siguiente forma: 1. Las personas desplazadas y víctimas del conflicto deberán acreditar tal situación aportando la certificación expedida por el registro único de víctimas (RUV). 2. Los adultos mayores acreditaran tal situación con copia simple de su cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte. 3. Las personas con discapacidad/ movilidad reducida acreditaran tal	**CUMPLE**	Documental y digital	

situación con la certificación expedido por el Ministerio de trabajo. 4. La situación de pobreza extrema se acreditará con la copia simple del Sisbén donde se indique su pertenencia a los grupos poblacionales a los grupos Al, A2, A3, A4, A5. 5. Las personas reintegradas o reincorporadas acreditaran tal situación con i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. 6. Las mujeres cabeza de familia acreditaran tal situación con una declaración bajo la gravedad de juramento rendida ante notario, alcalde o autoridad judicial competente. Las personas pertenecientes a poblaciones indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueros, ROM o gitanas, acreditarán tal situación con una Certificación expedida por el Ministerio del Interior.			
28. En virtud del artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, el proponente adjudicatario deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos del mismo, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo.	**CUMPLE**	Documental y digital	
29. Actualizar la garantía de calidad y estabilidad de la obra con el acta de recibo final a satisfacción.	**N/A**		Actividades en ejecución
30. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	**CUMPLE**	Documental y digital	

b. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Verificar a través del interventor, que los bienes y servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.	**CUMPLE**	VISUAL Y FOTOGRAFICO	**NINGUNA**
2. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
3. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del Contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
4. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, a través del interventor, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente.	**CUMPLE**	DIGITAL Y VISUAL	**NINGUNA**
5. Velar a través del interventor, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
6. Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
7. Verificar a través del interventor, el cumplimiento del pago de salarios I honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
8. Verificar a través del interventor, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
9. Mantener actualizado la plataforma del SECOP.	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**
10. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.	**CUMPLE**	DIGITAL	**NINGUNA**
11. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la interventoría del	**CUMPLE**	DIGITAL Y FISICO	**NINGUNA**

Contrato y para la correcta ejecución contractual			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 4.061.467.774	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.061.467.774
2. Adiciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 4.061.467.774	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.061.467.774
4. Anticipos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
7. Recursos ejecutados	$ 1.627.346.943	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.627.346.943
8. Recursos no ejecutados	$ 2.434.120.831	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.434.120.831

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/11/2022	Exposición de las necesidades de la locación y sitios críticos para intervenir	Definir las áreas y bodegas más críticas para iniciar actividades
16/11/2022	Acordar las fechas de inicio de los contratos de obra e interventoría. Solicitud del personal administrativo de la FLA para dar prioridad a los trabajos de la bodega 3.	Se debe realizar un recorrido por los frentes de obra para verificar áreas de trabajo y ajustar el balance de obra.
29/11/2022	Realizar control a los nuevos Apu no previstos presentados por el contratista. Realizar balance de obra con las nuevas medidas de las áreas de bodega y los nuevos precios de los apu no previstos.	Trabajar en la presentación de los apu de actividades no previstas y balancear el presupuesto con el valor contractual.
14/14/2022	Presentación de documentos para solicitar el acta parcial No 1. Elaborar informes de obra e interventoría para presentar el cobro del acta parcial	Presentar los informes de obra e interventoría

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	22/09/2022	$ 4.061.467.774		$ 0,00		$ 4.061.467.774	
Adiciones		N/A				$ 4.061.467.774	
Pago No.1 / Desembolso	22/12/2022		$ 1.627.346.943	$ 0,00	$ 1.627.346.943	$ 2.434.120.831	
TOTALES		$ 4.061.467.774	$ 1.627.346.943	$ 0,00	$ 1.627.346.943		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el interventor autoriza el pago/desembolso No. 01 al contratista, por valor de: MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 1.627.346.943), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante EL CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES del 9 de diciembre del 2022 autorizado y firmado por el revisor fiscal de Alianza Mundial.

Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

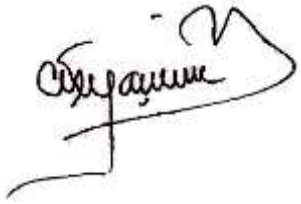
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista
- Relación de personal citado en la ejecución del contrato y cambios de personal que se den durante la ejecución;
- Requerimientos adicionales:
- ACTA PARCIAL No 1
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- GESTION AMBIENTAL

Para constancia, se firma la presente acta el 21/12/2022:



Nombre: CARLOS VERGARA NEGRETE
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC
CONTRATISTA INTERVENTOR

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS YSERVICIOS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 4600014477

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE"

JVM INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.489.956-3

PERÍODO:
23 DE NOVIEMBRE HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. ÍNDICE DE MODIFICACIONES.....5
2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN5
3. INTRODUCCIÓN.....6
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS6
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....9
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO……..12
6.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO……12
6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO…….....13
7. CONDICIONES CONTRACTUAL.....14
7.1 CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA CIVIL.....14
7.2 CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.....14
7.3 CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA15
7.4 CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA16
8 ETAPA PRELIMINAR17
8.1 OBSERVACIONES ASPECTOS TÉCNICOS17
9 SEGUIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL..18
9.1 ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y CONTROLES DE LA INTERVENTORÍA18
9.1.1 AVANCE GENERAL DE LA OBRA19
9.1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL SITIO DE LA OBRA.....19
9.2.1. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO20
9.2.2. INFORMES MESUALES20
9.2.2.1. ACTIVIDADES REALIZADAS……..20
9.2.3. CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO.....20
9.2.4. REGISTRO FOTOGRAFICO21
9.2.5. BITÁCORA DE OBRA.....21
9.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.....21
9.3.1. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO21
9.3.2. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO Y REUNIÓN DE OBRA22
9.3.3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA22
9.4. SEGUIMIENTO AREA CONTABLE Y FINANCIERA22
9.4.1 CONTROL DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO……23
9.4.2 PROYECCIÓN DE OBRA……24
9.4.3 PROYECCIÓN DE INTERVENTORIA……24

9.4.4 VALORES TOTALES ACUMULADOS DEL PROYECTO……24
10. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES……...25

LISTA DE ANEXOS
1. ACTAS DE COMITÉ, ENTREGA Y DE VISITA
2. REGISTRO FOTOGRAFICO
3. BITÁCORAS DE OBRA
4. CORRESPONDENCIA ENVIADA
5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
6. CONTROL ESTADO DEL TIEMPO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

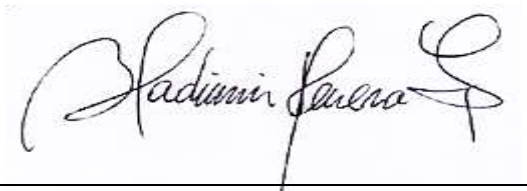
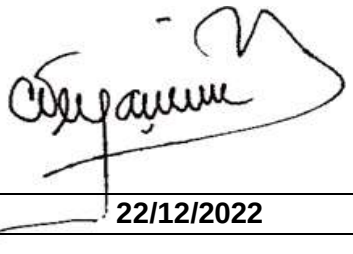
Todas las copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Las anotaciones, observaciones y/o ajustes que resulten de su recepción en la entidad contratante DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – NIT: 890.900.286 – 0, deberán ser informadas al Ingeniero director de interventoría por medio escrito antes de la firma de liquidación del contrato para proceder a las modificaciones que haya a lugar. Con la entrega de la copia del presente documento a la supervisión, la Interventoría cumple a satisfacción con las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de interventoría No. 4600014477.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Original	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 890.900.286 - 0	1 original
Copia No. 1	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	Medio Digital

1. íNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01	**0**	N/A	N/A

2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1	
PERIODO	**23 DE NOVIEMBRE HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022**	
NUMERO DE REVISIÓN		
RESPONSABLE ELABORACIÓN Y DIRECCIÓN Ingeniero Director de Interventoría	**Nombre:**	**BLADIMIR HERRERA GUEVARA**
	Firma:	
	Fecha:	**22/12/2022**
Vo. Bo. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	**Nombre:**	**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
	Firma:	
	Fecha:	**22/12/2022**

3. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe de ésta interventoría, en cumplimiento de sus funciones contractuales, lo que se busca es tener un control de los costos, un control de la programación, un control de la seguridad en la obra, un control de la protección ambiental y un control de los aspectos legales, con el objetivo de dar una información amplia, clara, concisa y alertar sobre los eventos más relevantes que sirva para tomar decisiones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, legales y dar alerta sobre los eventos más relevantes en el seguimiento, informando de forma oportuna de la ejecución y control a las actividades correspondientes al contrato de Obra Pública No. **4600014179** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE"**

El presente documento corresponde al Informe Mensual N°01, entre el periodo que comprende del día 23 de noviembre al 22 de diciembre de 2022 y con la entrega del documento se da el respectivo cumplimiento a las obligaciones contractuales, presentado por la firma de interventoría, del contrato No 4600014477, suscrito entre **JVM INGENIERÍA SAS BIC** y la **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.**

Así mismo, en el presente documento se describen las actividades de control y seguimiento en las áreas técnicas, administrativas, financieras, ambientales y legales realizadas por la Interventoría JVM y ejecutadas por el Contratista de la obra Alianza Mundial, durante el periodo reportado en el presente mes, llevando armonía conforme a los cronogramas de obras por frentes de trabajos y establecidas para el periodo establecido enel presente informe.

Además de todo lo anterior, la interventoría reporta al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, NIT 890.900.286 – 0, todas y cada una de las acciones realizadas en el presente mes correspondiente al cumplimiento de las normas de seguridad para los trabajos en la obra, verificando el estado actual de los equipos,los mantenimientos de los mismos, y toda la documentación de afiliaciones a seguridad social, ARL de los trabajadores vinculados al proyecto, por parte de la firma contratista, el control de los costos, control de programación y control de la seguridad social del personal que labora en las actividades programadas, control de las emisiones de partículas finas, control de los elementos y materiales de la cubierta que sean desmontados durante el periodo a la ejecución de la obra, y se establece el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el contratista **ALIANZA MUNDIAL SAS**, además de las posibles eventualidades o casos de fuerza mayor que se presenten durante la ejecución del contrato.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERALES Y ESPECIFICOS

El presente documento tiene como objetivo general brindar toda la información correspondiente a la ejecución, seguimiento y control de las obras de **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE".**

De igual manera, esta interventoría realizará todas las actividades necesarias las cuales se enfocarán en garantizar oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la Supervisión, el Contratista e Interventoría para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras, ambientales y técnicas que se puedan derivar de la ejecución de las obras. Todos los esfuerzos de la interventoría están encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en términos de calidad, tiempo y costos en la ejecución de la obra.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos consisten en informar sobre el desarrollo de las actividades propias de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del presente proyecto, como son:

- Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal de los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará La Interventoría con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.

- Verificar por cada uno de los frentes a intervenir, que la obra ejecutada, su calidad y la cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos.

- Revisar con el contratista frentes de trabajo en la obra, para tomar los correctivos y medidas que sean necesarias para el avance de los trabajos que se ejecuten en el proyecto.

- Mantener una comunicación directa con la supervisión del proyecto por parte de la interventoría, comité técnico de seguimiento de obra y de los informes mensuales, para manifestar los diferentes correctivos que se deben ejecutar para avanzar en la obra durante el periodo de actividad.

- Verificar que el personal que labora en la obra se encuentre debidamente afiliado a la seguridad social y los riesgos profesionales y que los pagos al sistema de seguridad social sean oportunos.

- Establecer que la empresa contratista se encuentre a paz y salvo con los pagos de salarios a los trabajadores, subcontratistas y proveedores que se encuentren vinculados a la obra.

- Asistir a los comités de seguimiento de forma quincenal, con presencia del contratista,interventoría y supervisión del contrato, para informar estado de avance de obras, y solución de los inconvenientes técnicos que se presenten en el periodo para que avancen las actividades programadas.

- Realizar la verificación y el control de las cantidades de obra para los cortes mensuales de las actividades contractuales, para que el contratista pueda mantener el flujo de caja y la inversión del proyecto.

- Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.

- Alertar de forma oportuna y eficaz sobre los posibles incumplimientos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y legales a que diera lugar el Contratista con relación a la ejecución y terminación del objeto contractual del presente informe.

- Solicitar de manera oportuna el balance financiero del proyecto, donde se incluyan las mayores cantidades de obra, las actividades no previstas, etc. Esto para establecerel alcance final del proyecto.

- Solicitar ante la entidad contratante todas las gestiones para conceder prórroga oadiciones al contrato si lo necesitaran para la terminación del objeto contractual.

- Requerir de forma oportuna a la SUPERVISIÓN DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – NIT: 890.900.286 - 0, todas las gestiones para los procesos de facturación de pagos al Contratista por concepto de cobro de actas parciales de obras según avance físico de la misma.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

la Dirección de Bienes y Seguros por medio de un estudio, establece la necesidad de adelantar gestiones para que se lleve a cabo un proceso de contratación que permita seleccionar una persona natural o jurídica que realice obras civiles de mantenimiento al inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, donde se desarrolla la actividad económica actualmente denominada la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA EICE.

Una vez identificada la problemática objeto de intervención y teniendo en cuenta las afectaciones estructurales encontradas en la inspección física, se procede a priorizar las obras a ejecutar de acuerdo al requerimiento basado en el informe del INVIMA aportado por la FLA EICE.

Dentro de los requerimientos informados se encuentran:

1. Se observa desgaste y deterioro en paredes internas de área de almacenamiento de productos terminados y materias primas.
2. Se observa desprotección en parte superior, puertas y algunas ventanas, en áreas de almacenamiento de insumos, producto terminado especialmente,
3. Se observa deterioro en puertas de acceso, ventanas y partes superiores de áreas de almacenamiento de producto terminado, insumo y preparación.
4. Filtraciones de agua en bodegas.
5. Pisos con desgaste.

Con lo anterior y el proceso, se pretende dar mantenimiento y adecuación al inmueble donde actualmente opera la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia hoy EICE, inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 001-119942 de propiedad del Departamento de Antioquia, dado que presenta afectaciones considerables en las cubiertas de sus bodegas, pisos que están afectando la producción, almacenamiento de materias primas, insumos y producto terminado, siendo una dificultad para la obtención de permisos de funcionamiento como el que otorga el INVIMA.

Es de anotar que hace más de 9 años no se realizan actividades de impermeabilización en las losas de las bodegas y pasillos, lo que puede ocasionar daños graves en la estructura y que de acuerdo al requerimiento realizado, es obligación del propietario realizar las gestiones administrativas necesarias para subsanar dicha problemática que está afectando la producción y por ende los ingresos de la empresa.

Con lo anterior, se puede garantizar la estabilidad y la conservación de la estructura, con el fin de que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA EICE pueda seguir desarrollando las actividades que desde hace más de 102 años viene ejecutando.

Con base en la estructura orgánica de la Secretaría de Suministros y Servicios definida en el Artículo 161 del Citado Decreto, la Subsecretaría de Servicios Administrativos cuenta con la función, entre otras, de “garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia”. Por su parte, la Dirección de Bienes y Seguros, adscrita a dicha Subsecretaría cuenta con las siguientes funciones:

1. Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
2. Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles de la Gobernación que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo el de gestión predial.
3. Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
4. Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.
5. Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia
6. Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

El alcance del objeto contractual es el de contribuir a la conservación del bien inmueble de propiedad del Departamento de Antioquia, ubicados en la CARRERA 50 # 12 SUR - 149, donde se encuentra ubicada la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia hoy EICE, a través del mantenimiento y adecuación de la infraestructura física.

Se realizarán actividades de obra civil correspondiente al mantenimiento y adecuación en el inmueble propiedad del Departamento de Antioquia, priorizada por la Dirección de Bienes y seguros para ser intervenido.

En desarrollo del contrato el contratista deberá ejecutar actividades generales como son:

- ✓ Adecuación de cubiertas, canoas y bajantes
- ✓ Demoliciones, retiros, desmontes.
- ✓ Cubiertas, canoas y bajantes
- ✓ Mantenimiento general de pisos
- ✓ Disposición final de basura y escombros.
- ✓ Impermeabilizaciones
- ✓ Resane y pintura
- ✓ Revoques.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser acordes a las especificaciones técnicas de los pliegos, cumpliendo las normas colombianas (NTC, NSR10, RETIE, RETILAP, RAS, entre otras) para el fin a que se le destine.

Para las autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos del proceso en mención, no requiere aprobación de ningún organismo interno y/o externo de la entidad, ni requiere licencia de curaduría urbana, toda vez que la ejecución de las actividades propias del contrato no modifica elementos estructurales, ni altera fachadas de la edificación, tampoco se altera la espacialidad ni se cambia el aspecto de la misma. Así mismo, no requiere cálculos estructurales toda vez que el objeto contractual es mantenimiento correctivo, que se realizará como reparación locativa, exenta de la necesidad de aprobación de licencia de construcción según el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010.

El contratista instalará todos los equipos, materiales y elementos necesarios para las

instalaciones objeto de este contrato, de acuerdo con las últimas Normas vigentes y reguladoras, entre otras:

- Norma técnica colombiana NTC 2050 y en las recomendaciones de las últimas publicaciones.
- Acuerdos de los respectivos POT de los municipios donde se ejecuten las obras.
- Especificaciones técnicas de Construcción de EEPPMM.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado público RETILAP.
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- La guía de manejo socio - ambiental de obras.
- Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998, Decreto 34 de 1999.
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano de Fontanería.
- Resolución 1151 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión.

La Gobernación de Antioquia en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

El presupuesto oficial para este proceso se construye por la modalidad de ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES, con base en los precios de Camacol, Construdata y bases de datos de costos directos de materiales e insumos del mercado de la construcción, y es desarrollado por ITEMS a los cuales se les aplica el costo directo e indirecto para lograr establecer el presupuesto oficial, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento para la satisfacción de la necesidad.

La Secretaría de Suministros y Servicios realizó un estimado del presupuesto conforme a las cantidades calculadas, realizando el respectivo Análisis de Precios Unitarios, el presupuesto se estima en la suma de Cuatro mil doscientos quince millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 4.215.957.399) AU Incluido. Para calcular el porcentaje de la Administración, se tuvo en cuenta factores determinantes como la ubicación del proyecto, el tipo de obra, la accesibilidad, el recurso humano Profesional a utilizar durante la ejecución del objeto contractual y el pago de obligaciones adquiridas por el contratista seleccionado al momento del cierre y adjudicación del contrato.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

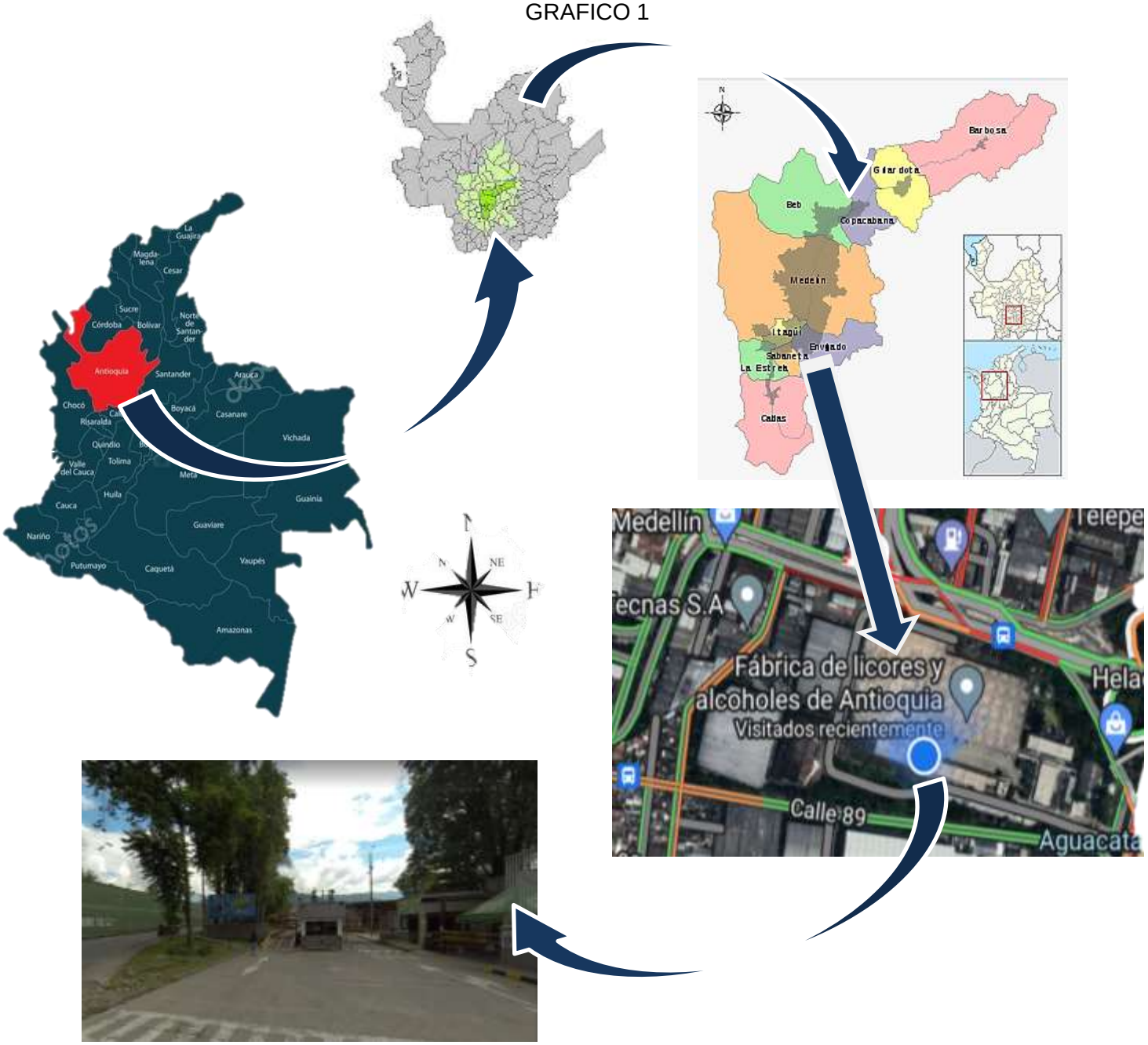
6.1. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto de **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE,** se encuentra ubicado en la ciudad de Itagüí, área Metropolitana, Departamento de Antioquia así:

Tabla 1

DEPARTAMENTO	COORDENADAS ÁREA METROPOLITANA	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
ANTIOQUIA	6° 15' N - 75° 36' O	ITAGÜÍ	Cra 50 No 12 SUR - 149

GRAFICO 1



6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A nivel general las intervenciones que tendrá la obra consisten demolición, impermeabilización e instalación de acabado de piso en plazoletas.

Datos del personal de la Empresa Contratista Alianza Mundial SAS:

1. John Jairo Cediel Osorno – Representante legal
2. Zulay Andrea Rendón Cardona – Director de Obra
3. Oscar Iván Grajales Pérez – Residente de Obra
4. Santiago Gómez Grajales – Residente de Obra
5. Gladys Cecilia Yánez González - SISO
6. Mary Luz Correa Herrera - Ambiental
7. Cristina Elena Castrillón Estrada – Auxiliar SST.
8. Olga Lucia Álvarez Melo – Auxiliar de Obra.

Los profesionales mencionados anteriormente fueron avalados por La Interventoría mediante oficio JVM. FLA-005-212-2022 el 2 de diciembre de 2022 a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, de acuerdo a la documentación con soportes presentada por el Contratista de Obra, Alianza Mundial SAS.

Datos del personal de la Interventoría JVM Ingeniería SAS - BIC:

1. Carlos Vergara Negrete – Representante Legal
2. Bladimir Herrera Guevara – Director de Interventoría
3. Maribel Cardona Henao – Residente
4. Karine Bettin Negrete – Residente
5. María Alejandra Durante Lerech – SST

Personal operativo de la interventoría, aprobado por la Supervisión de la Gobernación de Antioquia.

7. CONDICIONES CONTRACTUAL

7.1. CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA CIVIL.

Tabla 2

CONTRATO OBRAPÚBLICA:	No. 4600014179
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
CONTRATISTA:	ALIANZA MUNDIAL S.A.S. NIT: 900.153.859 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO C.C. 71.379.117 Medellín
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DESUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 890.900.285 - 0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILUZ MONTOYA TOVAR C.C. 39.416.463 Apartadó
VALOR:	$ 4.061.467.774,00 COP
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES SIN SUPERAR EL 31 DICIEMBRE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 Septiembre del 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	23 Noviembre del 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 Diciembre del 2022

En el cuadro anterior, se relaciona la información general y el estado actual del contrato de obra No. 4600014179 durante el periodo del 23 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2022.

7.2. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato de obra. Los documentos se encuentran aprobados:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 3

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT:	900.153.859-0

FECHA EXPEDICIÓN:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°	65-44-101216079		
TIPO DE MOVIMIENTO	ACTA DE INICIO – ANEXO 2		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO CONTRATO	23/11/2022	31/08/2025	**$ 812.293.554.80**
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23/11/2022	03/03/2026	**$ 812.293.554.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Si ampara 5 años	Cero meses y cero días.	**$ 812.293.554.80**

Tabla 4

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NIT:	900-153-859		
FECHA EXPEDICIÓN:	16 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA DE APROBACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
PÓLIZA RESPONSABIL. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	65-40-101067592		
TIPO DE MOVIMIENTO	ANEXO 3		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23/11/2022	03/03/2023	**$ 400’000.000,00**

7.3. CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORÍA.

Tabla 5

CONTRATO DE INTERVENTORIA :	**No. 4600014477**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
CONTRATISTA:	JVM INGENIERIA SAS – BIC NIT: 901.489.956-3

REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS VERGARA NEGRETE C.C. 79.508.558
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DESUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 890.900.286 - 0
REPRESENTANTE LEGAL:	MARILUZ MONTOYA TOVAR C.C. 39.416.463 Apartadó
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. DIANA DAVID HINCAPIE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES SIN SUPERAR EL 31 DICIMEBRE 2022
VALOR:	$ 291.249.512,00 M/C
FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2022

7.4. CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA.

A continuación, se relaciona la póliza del Contrato de Interventoría, con la fecha de iniciacióndel contrato:

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 6

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal	75-44-101125022		
Fecha de Expedición	02/12/2022		
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2022	23/07/2025	$ 29.124.951.20
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2023	23/01/2028	$ 29.124.951.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2022	23/01/2026	$ 29.124.951.20

8. ETAPA PRELIMINAR

8.1. OBSERVACIONES ASPECTOS TÉCNICOS

Se ha verificado la información del presupuesto suministrada por la Gobernación de Antioquia y se ha encontrado que los capítulos constan de:

1. BODEGA 1 CUBIERTA DE OPERACIÓN SUPPLA INHOUSE
2. BODEGA 3
3. BODEGA DE MATERIAS PRIMAS
4. CORREDORES
5. PISOS

Se ha realizado un recorrido entre la empresa Contratista Alianza Mundial y la Interventoría JVM para determinar y actualizar las áreas de los anteriores capítulos y se ha encontrado que hay un aumento de las dimensiones con respecto a lo que se conoce en el presupuesto y quede de la siguiente manera las áreas.

VERIFICACIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO

Tabla 7

No	LUGAR	ÁREA INICIAL (M2)	ÁREA VERIFICADA (M2)	PORCENT. INCREMENTO	DIFERENCIA ÁREAS (M2)	PORCENTAJE DIFERENCIA
1	BODEGA 1 SUPPLA INHOUSE	3.900,00	7.204,00	78,30%	3.304,00	35,91%
2	BODEGA 3	3.000,00	5.257,12	57,14%	2.257,12	24,53%
3	BODEGA DE MATERIAS PRIMAS	1.500,00	1.500,00	16,30%	0,00	0,00%
4	CORREDORES	800,00	910,00	9,89%	110,00	1,20%
	TOTALES	**9.200,00**	**14.871,12**	**161,64%**	**5.671,12**	**61,64%**

Con lo anterior se puede afirmar que el área que se debe intervenir tiene un incremento del 61,64% con respecto al presupuesto, es decir; se requiere trabajar en un área adicional de 5.671,12 m2 que no se tiene en el presupuesto inicial, lo cual afecta directamente a los recursos económicos del presupuesto.

En el sitio de la obra se vienen desarrollando actividades en la cubierta de las áreas de la bodega 3 y el área de la cubierta de la bodega de materias primas. Se ha realizado una inspección visual de las áreas para determinar los trabajos iniciales y las actividades contractuales que se ejecutan son:

Bodega 3:
Ítem 2.1: Desinstalación general de lona impermeabilizante. Ejecutada en un 100%
Ítem 2.3: Sumin. e instal. teja tipo standing seam en lámina galvaniz. Ejecutada en un 35%

Bodega de Materias Primas:

Ítem 1.1: Desinstalación general de lona impermeabilizante. Ejecutada en un 80%
Ítem 1.2: Suministro y aplicación de base en emulsión asfáltica. Ejecutada en un 38%

Obras Extras Bodega 3:
Ítem OE 01: Retiro de Panel de poliuretano 2". Ejecutada en un 100%
Ítem OE 02: Cargue y disposición final de lona impermeabilizante. Ejecutada en un 96%
Ítem OE 03: Lavado y mantenim. de Teja standing Seam existente. Ejecutada en un 96%
Ítem OE 04: Gancho para fijación de teja standing seam. Ejecutada en un 45%
Ítem OE 06: Anclaje metálico certificado. Ejecutada en un 100%
Ítem OE 07: Sumin., transporte e instal. de panel de poliuretano de 38 mm. Ejecutada en un 70%

Se tienen frentes de obra en las bodegas de materias primas y bodega 3.

9. SEGUIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y ECONOMICA

9.1. ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y CONTROLES DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal durante el desarrollo del contrato se encargará de controlar, exigir, colaborar y verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas por la firma **ALIANZA MUNDIAL SAS**, para salva guardar los intereses de **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – NIT: 890.900.286 - 0**, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad.

Para el manejo técnico, administrativo y financiero del contrato de la obra civil, se aplicarán las normas de organización, procedimientos de control y verificación de los procesos constructivos, de la firma Interventora **JVM INGENIERIA SAS - BIC**, los cuales hacen referencia al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución del contrato de interventoría.

Entre otras actividades, se generalizan las siguientes:

- Revisión de las cantidades de obra contractuales (presupuesto oficial y APU).
- Revisión del contrato de obra civil.
- Control de pólizas.
- Visitas de campo y socialización de las obras.
- Control de programación.
- Control de avance en obra.
- Control del personal en obra.
- Control del impacto comunitario y seguimiento al plan socio Ambiental.
- Supervisión de especificaciones técnicas.
- Localización y replanteo del proyecto.
- Medida de las cantidades de obra ejecutadas en el sitio.

- Seguimiento de procesos constructivos del contratista y supervisión de campo.
- Registro en el libro de bitácora de todas las actividades diarias, controles y observaciones.
- Elaboración de informes técnicos mensuales, para mantener informada a los supervisores, y de forma oportuna a la entidad contratante.
- Realizar control técnico del presupuesto, presentar el respectivo balance de la obra.
- Presentar los respectivos soportes técnicos para solicitar los modificatorios y adiciones al presupuesto.
- Realizar los comités técnicos de obra y las actas de los mismos.
- Control técnico y administrativo de las actas parciales.
- Seguimiento a la aplicación de todos los planes de calidad, seguridad industrial yambiental en el proyecto.
- Control a la dotación necesaria de los trabajadores vinculados al proyecto.
- Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes.
- Hacer cumplir al contratista los compromisos adquiridos en comité de obras, además de dar cumplimiento de los compromisos ambientales con respecto a los requisitos mínimosestablecidos por parte de la secretaria ambiental.

9.1.1. AVANCE GENERAL DE LA OBRA

Para el presente informe mensual, el control del proyecto realizar la interventoría al contrato de obra cuyo objeto es**: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE"** presenta los siguientes porcentajes

Avance del proyecto. Porcentaje programado vs. ejecutado para este periodo.

Programado: 79,00%
Ejecutado: 40,07%
Atraso: 38,93%

Se debe aclarar que este porcentaje del atraso que se reporta, obedece al plazo contractual estipulado en la cláusula quinta, es decir; se llega hasta el 31 de diciembre del 2022, con lo cual ha transcurrido un mes de actividades desde el 23 de noviembre hasta el 22 de diciembre del 2022 y se encuentra en proceso de aprobación de la prórroga solicitada por el Contratista de obra Alianza Mundial SAS y de la Interventoría JVM Ingeniería SAS BIC.

9.1.2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL SITIO DE LA OBRA

Para el presente periodo se llevaron a cabo las siguientes actividades en los frentes de trabajo:

1) **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y**

ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE"

- ✓ INSTALACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE
- ✓ DESINSTLACIÓN GENERAL DE LONA
- ✓ RETIRO PLASTICO Y PANEL POLIURETANO
- ✓ LIMPIEZA Y LAVADO DE TEJA
- ✓ CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LONA
- ✓ ANCLAJE METÁLICO CERTIFICADO
- ✓ TRANSPORTE DE LÁMINA PARA TEJA Y POLIURETANO
- ✓ APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA
- ✓ INSTALACIÓN DE ANDAMIOS
- ✓ INSTALACIONES PROVISIONALES
- ✓ ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE.

Las actividades anteriores se han ejecutado en los frentes de obra, bajo la verificación y control del personal de la interventoría JVM.

9.2.1. RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO

A la fecha no se realizaron muestras o ensayos de materiales.
Se ha realizado las pruebas de tracción a los puntos de anclaje de la bodega 3 y de materias primas.

9.2.2. INFORMES MESUALES

9.2.2.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

- INSTALACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE
- DESINSTALACIÓN GENERAL DE LONA
- RETIRO PLASTICO Y PANEL POLIURETANO
- LIMPIEZA Y LAVADO DE TEJA
- CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LONA
- ANCLAJE METÁLICO CERTIFICADO
- TRANSPORTE DE LÁMINA PARA TEJA Y POLIURETANO
- APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA
- INSTALACIÓN DE ANDAMIOS
- INSTALACIONES PROVISIONALES
- ACOPIO DE MATERIAL SOBRANTE

La Interventoría JVM ha realizado el respectivo control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad del personal operativo. Se ha constatado que se tengan los documentos de calidad de los materiales suministrados.

9.2.3. CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

La interventoría realizó de manera eficiente y constante un control y seguimiento al comportamiento de los cambios atmosféricos en las zonas de influencia del proyecto;

haciendo las respectivas anotaciones en el libro de obra.

Para el presente periodo, se nuestra el **ANEXO 06**

9.2.4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Se relacionan registro fotográfico con las actividades más representativas del presente periodo, dando una descripción detallada de las actividades ejecutadas.

Es de precisar que en el registro fotográfico se muestra el alcance de las actividades ejecutadas hasta la fecha del presente informe, el cual se considera como herramienta fundamental para tomar decisiones que ayuden al normal desarrollo de las obras que se iniciaran en el proyecto. **VER ANEXO 02**

9.2.5. BITÁCORA DE OBRA

Se adjunta copia de la bitácora firmada por los residentes y directores de obra e Interventoríadiariamente del frente de trabajo. Durante el presente periodo del proyecto se anotaron todoslos acontecimientos más relevantes transcurridos en el presente período de la obra. Todas las modificaciones son anotadas en libro de obras con las firmas de los profesionales involucrados en los cambios. **VER ANEXO 03**

9.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

9.3.1. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

La interventoría realiza de manera eficiente y con sus profesionales idóneos todas las actividades relacionadas al seguimiento y control en la ejecución de los trabajos realizados por la firma **ALIANZA MUNDIAL SAS;** y demás obligaciones contractuales adquiridas por la firma contratista con la entidad contratante; además de lo anterior la interventoría lleva control a los siguientes puntos:

1. Seguimiento al plan de gestión del proyecto.
2. Seguimiento a los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo
3. Revisión de los análisis de precios unitarios (APU) contractuales y No Previstos.
4. Revisión y control de la programación de las actividades según cronograma de obra
5. Revisión del balance financiero para el alcance final del proyecto.
6. Revisión de los informes mensual del contratista de obra.
7. Elaboración de oficios para informar y requerir el cumplimiento de los compromisosa las partes intervinientes
8. Registro de las actividades diarias en la bitácora.
9. Registro fotográfico de las actividades constructivas.
10. Hacer cumplir las obligaciones contractuales al contratista, en busca del tripe restricción como lo es tiempo, costo y calidad.

Para las gestiones de cobro de acta parcial No1, así como también para la solicitud de inclusión de actividades adicionales e ítems No Previstos.

9.3.2. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO Y REUNIÓN DE OBRA

Para este periodo se llevaron a cabo cuatro (04) reuniones de obra y comité de obra, realizados los días 15, 16 y 29 de noviembre de 2022, y el 14 de diciembre del 2022, en los que participaron: personal de la interventoría JVM, personal del contratista de obra Alianza Mundial, apoyo a la supervisión de la Secretaría de Suministros y Servicios, personal administrativo de la Fábrica de Licores de Antioquia.
VER ANEXO 1

SEGUIMIENTO DE LAS ACTAS DE COMITÉ Y REUNIÓN

Tabla 8

REUNIÓN No 1	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
REUNIÓN No 2	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
REUNIÓN No 3	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
REUNIÓN No 4	14 DE DICIEMBRE DE 2022

Durante las reuniones se llevaron a cabo las discusiones de varios temas sensibles para el desarrollo del proyecto de mantenimiento de la infraestructura de la FLA.

- Exposición de las necesidades de la locación y sitios críticos para intervenir.
- Recorrido en los sitios de obra para verificar las medidas de las áreas de las bodegas.
- Solicitud del personal administrativo de la FLA para dar prioridad a los trabajos de la bodega 3.
- Realizar control a los nuevos Apu no previstos presentados por el contratista.
- Realizar balance de obra con las nuevas medidas de las áreas de bodega y los nuevos precios de los apu no previstos.
- Acordar las fechas de inicio de los contratos de obra e interventoría.
- Presentación de documentos para solicitar el acta parcial No 1.

9.3.3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Ver en el **ANEXO 4** la correspondencia enviada y **ANEXO 5** y la correspondencia recibida

Se anexan los correos electrónicos que se han generado en el presente corte mensual, donde interviene el personal de la Interventoría JVM, personal de obra de Alianza Mundial y de los supervisores de la Secretaría de Suministros y Servicios.

9.4. SEGUIMIENTO ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA

CONTRATO DE OBRA CIVIL

Tabla 9

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	$ 4’061.467.774,00
VALOR COBRADO	$ 0,00
SALDO ADEUDADO	$ 4’061.467.774,00

En esta oportunidad, el contrato de la obra civil no ha recibido desembolso anticipado. Se ha trabajado en la presentación del acta parcial No 1 de la obra civil, por un valor de $ 1.627.346.943,00 COP incluido AU, para cobro a la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 10

VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 291.249.512,00
VALOR COBRADO	$ 0,00
SALDO ADEUDADO	$ 291.249.512,00

En esta oportunidad, el contrato de la consultoría no ha recibido desembolso anticipado. Se ha trabajado en la presentación del acta parcial No 1 de la consultoría, por un valor de $ 52.424.912,00 COP incluido AU, para cobro a la Secretaría de Suministros y Servicios.

9.4.1. CONTROL DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO

La interventoría realizó un control al presupuesto de las actividades ejecutadas del proyectoentregadas por el contratista, haciendo de forma periódica balance general con las cantidades reales encontradas en la obra para establecer mayores y menores cantidades deobras, las cuales son parte fundamental de las actas de cobro parcial realizadas por el contratista.

INVERSIÓN PROGRAMADA Vs EJECUTADA

Tabla 11

PERIODO DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022		
VALOR PROGRAMADO	$ 3.208.559.541,00	79,00%
VALOR EJECUTADO	$ 1.627.346.943,00	40,07%
VALOR ATRASO	$ 1.581.212.599,00	38,97%

El atraso que se está indicando en la tabla anterior corresponde al plazo que se está cumpliendo, según lo establecido en la cláusula quinta, que indica en su aparte que el plazo es, sin superar el 31 de diciembre del 2022. Este aspecto contractual obliga al contratista a presentar un cronograma de actividades hasta esa fecha, 31 de diciembre del 2022, por lo cual se tiene una acumulación de actividades programadas que no se pueden ejecutar en un tiempo de un (01) mes. Tal como se ha previsto en las reuniones de obra con el personal Supervisor de la secretaria de Suministros y Servicios, se ha solicitado la ampliación del plazo mediante una prórroga para ajustar el tiempo de seis (06) meses en el año 2023, para cumplir con el alcance e invertir los recursos económicos del proyecto. La prórroga está

siendo verificada por el personal a cargo de este aspecto administrativo en la Gobernación de Antioquia. Una vez se apruebe el plazo de la prórroga, se ajuste el cronograma y se distribuya la inversión del presupuesto, se puede controlar el porcentaje programado Vs ejecutado de una forma más real y acorde al avance de las actividades en el sitio.

9.4.2. PROYECCIÓN DE OBRA

La interventoría realiza periódicamente las revisiones al presupuesto contractual entregado por la entidad contratante; el cual se le lleva un control y seguimiento con todas las cantidades presupuestadas y ejecutadas hasta la fecha. Así mismo la inversión presupuestal se le lleva un control riguroso para tener la certeza de que los recursos son invertidos de manera eficiente en la obra.

Durante este periodo el contratista de obra realizó las gestiones administrativas y documentales para proceder con el cobro del acta parcial No.1 por un valor de total de **$ 1.627.346.943,00** PESOS M/CTE incluido el AU y equivale al 40,07% del presupuesto general, como avance de obra ejecutada en el sitio.

CONTRATO OBRA No 4600014179

Tabla 12

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
Acta Parcial No 1:	$ 1.627.346.943,00	40,07%

9.4.3. PROYECCIÓN DE INTERVENTORIA

De acuerdo a la cláusula tercera: Forma de Pago. *El Departamento de Antioquia pagará actas parciales mensuales contra entrega de sus informes mensuales de seguimiento… En todo caso, la última acta de pago no será inferior al 10% y se cancelará una vez el Interventor entregue a la Secretaría de Suministros y Servicios ….*

Teniendo como base la cláusula anterior, se hace una división del valor total del contrato de la interventoría por el tiempo y queda que el porcentaje es del 16,67% que equivale al valor parcial de $ 47.351.585,00 COP.

El valor programado para la interventoría, procede con el cobro de acta parcial No1 por un valor de $ 47.351.585,00 PESOS M/CTE.

CONTRATO DE LA CONSULTORÍA No 4600014477

Tabla 13

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
Acta Parcial No 1:	$ 47.351.585,00	16,26%

9.4.4. VALORES TOTALES ACUMULADOS DEL PROYECTO

A la fecha del presente informe mensual, el proyecto total presenta un avance financiero que se puede evidenciar en la siguiente tabla, según el cobro de las actas parciales que se presentan

a la Secretaría de Suministros y Servicios.

VALORES ACUMULADOS

Tabla 14

No	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO	PORCENTAJE NETO	VALOR ACUMULADO ACTAS PARCIALES	PORCENTAJES ACUMULADOS
1	OBRA CIVIL No 4600014179	$ 4.061.467.774,00	93,31%	$ 1.627.346.943,00	40,07%
2	CONSULTORÍA No 4600014477	$ 291.249.512,00	6,69%	$ 47.351.585,00	16,26%
3	**TOTAL PROYECTO**	**$ 4.352.717.286,00**	**100,00%**	**$ 1.674.698.528,00**	**38,47%**

El cuadro anterior es un resumen de los valores que se deben cobrar en el acta parcial No 1.

10. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

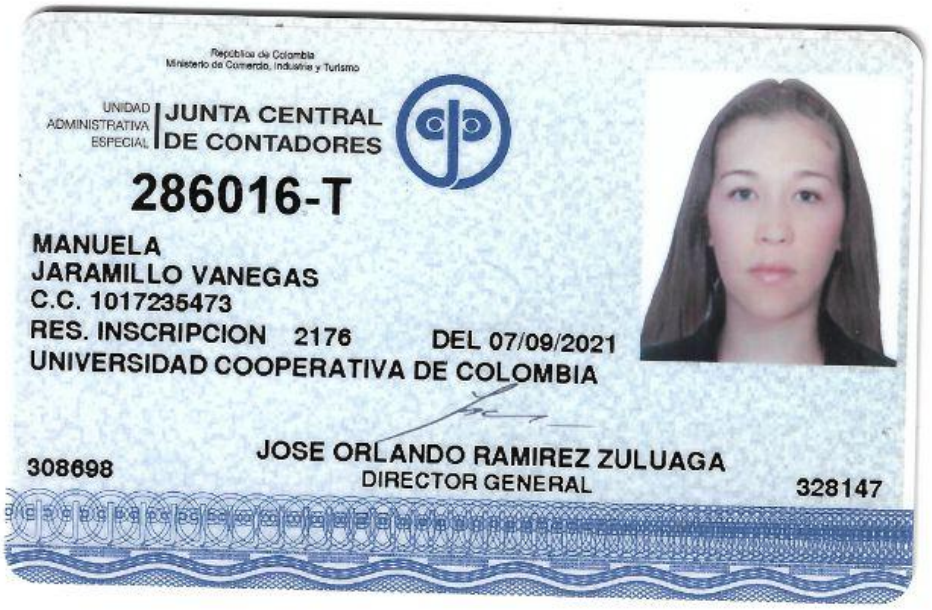
- Se solicita a la Secretaría de Suministro y Servicio realizar la aprobación de la prórroga de los plazos de la obra civil e interventoría, para llegar hasta la fecha de los seis (06) meses requeridos, es decir hasta el próximo 21 de marzo del 2023.

- Se ha presentado un balance de obra a la Supervisión de la Secretaría de Suministro y Servicio, para equilibrar el presupuesto con las mayores y menores cantidades de obra, para ejecutar las actividades no previstas. Se han definido los precios de estos nuevos apu, con la verificación de la supervisión.

- El contratista Alianza Mundial debe actualizar el cronograma de actividades una vez sea aprobada la prórroga por parte de la Secretaría de Suministro y Servicio.

- Según los trabajos ejecutados en el sitio, se deben realizar un nuevo ajuste de mayores y menores cantidades de obra en el presupuesto oficial, para realizar el mantenimiento y cambio de varias tejas Standing Seam que están en mal estado, realizar el cambio y mantenimiento de los bajantes de la tubería de aguas lluvias en la bodega 3.

- La Interventoría ha realizado los respectivos controles, vigilancia y seguimiento a las actividades desarrolladas por Alianza Mundial en el sitio de la obra, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones y de las normas técnicas.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

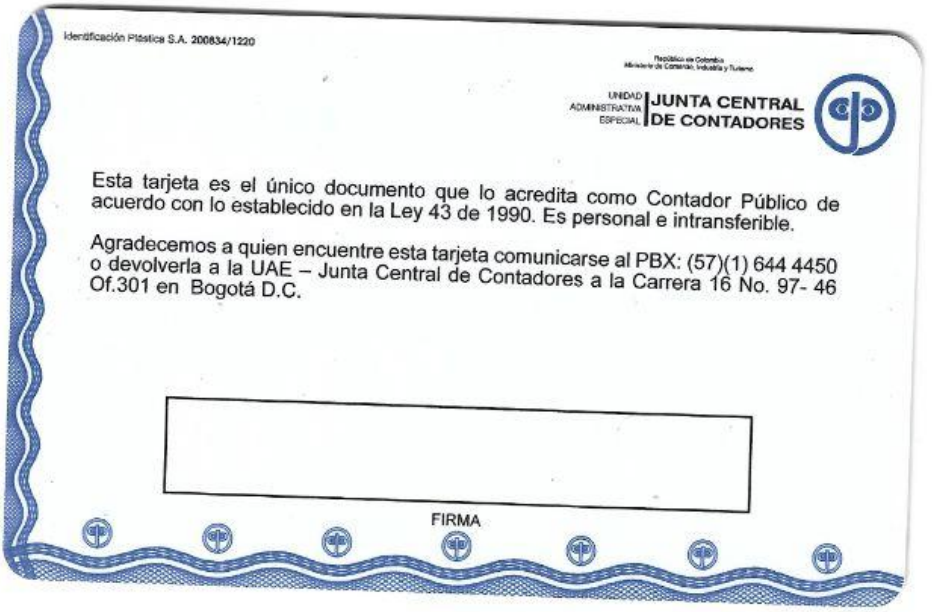
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286016-T

MANUELA
JARAMILLO VANEGAS
C.C. 1017235473
RES. INSCRIPCION 2176 DEL 07/09/2021
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308698 328147



Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3600C538FFFF5280

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUELA JARAMILLO VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017235473 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 286016-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.017.235.473
JARAMILLO VANEGAS
APELLIDOS
MANUELA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1996
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-ABR-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00653429-F-1017235473-20141223 0042099959A 1 43134194

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MANUELA JARAMILLO VANEGAS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.017.235.473 y con tarjeta profesional N° 286016-T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, en mi condición de Revisora Fiscal de ALIANZA MUNDIAL SAS identificada con NIT 900.153.859, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes .

Certificación en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 8278 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012

Se expide en Medellín, a los 09 días del mes de Diciembre de 2022

MANUELA JARAMILLO VANEGAS
C.C. 1.017.235.473
REVISORA FISCAL
T.P. 286016-T

JOHN JAIRO CEDIEL
C.C 71.379.117
REPRESENTANTE LEGAL